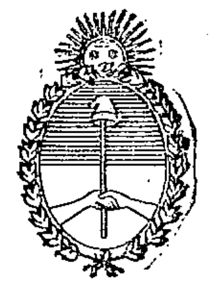


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2
CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

Buenos Aires, jueves 2 de febrero de 1984

NUMERO 25.356

AÑO XCII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 234.520

JORGE DANIEL BORRELLI
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T. E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
T. E. 392-4009

PUBLICACIONES
T. E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T. E. 392-4221

AVISOS
T. E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T. E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T. E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION
T. E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO
T. E. 982-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES
T. E. 982-1830

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T. E. 982-0675

CONTROL DE PRODUCCION
T. E. 982-6697

PERSONAL
T. E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 982-3632

$a 1,60

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

MATRIMECA
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA

Hágase saber por un día el siguiente Edicto: Que por Escritura Nº 84 del 31 de julio de 1979, Registro Nº 51 de la Ciudad de Quilmes, Prov. de Buenos Aires, y Asamblea General Extraordinaria del 30 de mayo de 1979, la Sociedad Matrimeca, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria aumentó su capital a la suma de pesos argentinos 39.000. — Emisión de pesos argentinos 38.950 acciones Ordinarias al portador 5 votos, representadas por un millón de acciones de pesos 0,0001 v/n cada una, dividido en 501 series y 389 series de mil acciones de $ 0,1. — Adecuo sus Estatutos a la Ley 19.550 de acuerdo al siguiente tenor: Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto: La Sociedad se denomina MATRIMECA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA. — Tiene su domicilio en Cangallo 2630, 2º P. "D", Capital Federal. — Su duración es de 99 años, contando desde la fecha de su autorización. — Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación de autopiezas, repuestos y accesorios, para la industria del automotor, la producción de matrices y el estampado de piezas. — Comerciales: Mediante la importación y exportación; mediante la compra, venta, consignación, distribución de los elementos enunciados en el objeto industrial. — Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimiento agrícola ganaderos y sus productos. — Efectuar la recuperación de tierras consideradas áridas, propias o ajenas, mediante la obtención de aguas subterráneas o bien implementando sistema de riego y en el caso de tierras anegadas la evacuación de aguas. — Realizar trabajos de desmonte, rozaduras, nivelaciones, electrificación e implementación de cultivos permanentes; y la forestación y reforestación mediante la formación de bosques y montes, haciendo inversiones en nuevas plantaciones forestales o en la ampliación de las existentes. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, inclusive la adquisición de inmuebles y rodados. — El Capital Social es de pesos argentinos 39.000, representados por 1.000.000 de acciones de pesos argentinos 0,0001 v/n cada una, dividido en 501 series y 389 series de 1.000 acciones de $ 0,1 cada una. — Todas ordinarias al portador con derecho a 5 votos. — La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembro que fije la Asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 10 con mandato por tres años. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. — También podrán ejercerla el Vicepresidente y 1 Director en forma conjunta o dos Directores en conjunto. — Fiscalización: Está a cargo de un Síndico Titular por el término de tres años. — La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.
$a 918.- — Nº 88.198

SOCIEDAD ANONIMA ALBA FABRICA DE PINTURAS, ESMALTES Y BARNICES

Se hace saber por un día que de conformidad a la observación formulada por la Comisión Nacional de Valores al artículo Nº 8 del Estatuto Social, reformado por la Asamblea Extraordinaria del 14|10|83, quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 8º — Las acciones podrán ser ordinarias de clase A, cinco votos y|o clase B, un voto y|o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no, de valor nominal $a 1 cada acción y tener cualquier otra característica permitida o exigida por los estatutos, leyes y disposiciones reglamentarias vigentes. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, se les podrá fijar una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocer prelación en el reembolso del capital integrado en la liquidación de la Sociedad. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción, en los supuestos contemplados en el artículo 217 de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias. — La Sociedad sólo reconoce un propietario por cada acción. — En el caso de ser varios los dueños deberá unificarse la representación".

El Directorio.
$a 306.- — Nº 88.230

C.K.C.
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública número 291, del 1º de noviembre de 1983, pasada ante el Escribano Ernesto C. Etchegaray, se constituyó la siguiente sociedad: Denominación: "C.K.C. SOCIEDAD ANONIMA". — Socios: Antonio Francisco Keen, argentino, casado, empresario, domiciliado en Juncal 721, 2º piso A, Capital Federal; Nicolás Simón Ronaldo Mulcahy, argentino, casado, empresario, domiciliado en Suipacha 1244, C.F., y Roberto Stuart, argentino, casado, empleado, domiciliado en Quintana 16, 8º piso, R. Cap. Fed. — Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros en la República Argentina o en el extranjero a las siguientes operaciones: Semilleras: Todas las actividades relacionadas con la industria semillera desde la creación genética, introducción de material genético, producción de semillas, contratación, comercialización, distribución y demás actividades relacionadas con la tecnología de semillas como ser, a modo de ejemplo, acondicionamiento, peletéo y curado. — Agropecuarias: Mediante la explotación pecuaria y|o agrícola de establecimientos rurales, propios o de terceros y toda otra actividad relacionada con dicho tipo de explotación agropecuaria. — Comerciales: La comercialización de productos e insumos o subproductos de la agricultura y ganadería: cereales: semillas, fertilizantes, máquinas e implementos. — Industriales: La manufactura, industrialización y procesamiento de los productos referidos anteriormente. — Inmobiliarios: Compra, venta, permuta, arrendamiento de inmuebles rurales y|o urbanos, incluidos los regidos por la Ley de Propiedad Horizontal y su construcción. — Domicilio: Florida 681, piso 3º, Capital Federal. — Plazo de Duración: 99 años. — Capital Social: $a 102.000. — Directorio: Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Sr. Roberto Stuart, directores titulares: Sres. Antonio Francisco Keen y Nicolás Simón Ronaldo Mulcahy, síndico titular: Dr. Guido Omar Monti y síndico suplente: Dr. Hernan Agustoni. — Todos ellos por el plazo de un año. — Representación Legal: Corresponde al presidente del Directorio. — Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de julio de cada año.

El Presidente.
$a 578 — Nº 88.188

PL
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: La sociedad adopta el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima, R. G. Nº 3/79 de la I. G. J. — Socios: José Pedro Lievendag, argentino, casado, comerciante, con L. E. Nº 7.374.033, nacido el 15 de enero de 1935, domiciliado en la calle Copérnico 2338, 8º piso, Capital Federal. — Mario Luis Waise, argentino, divorciado, abogado, con L. E. Nº 4.099.833, nacido el 13 de febrero de 1933, domiciliado en Cangallo 1333, 4º piso, departamento 40, Capital Federal. — Mabel Diana Spanier, argentina, divorciada, abogada, nacida el 21 de abril de 1940, L. C. Nº 3.945.337, domiciliada en la calle O'Higgins 1912, 6º piso, Capital Federal. — Instrumento de Constitución: Escritura Pública Nº 719 del 7|11|1983. — Denominación: PL SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Cangallo 1333, 4º piso, departamento 40, Capital Federal. — Objeto Social: Ejercer por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, fraccionamiento, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y|o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en el Régimen sobre Propiedad Horizontal, así como la compra para loteos y venta de tierras. — b) Mandataria y de Servicios: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de empresas, bienes y capitales. — Plazo: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Es de cien mil pesos. — Administración y Fiscalización: Presidente: José Pedro Lievendag. — Vicepresidente: Mario Luis Waise. — Director Titular: Mabel Diana Spanier. — Síndico Titular: Contador Mario Adolfo Fridman. — Síndica Suplente: Contadora Ana Dain de Fridman. — Representación Legal: A cargo del Presidente o del Vicepresidente, en su caso. — Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

El Presidente.
$a 527 — Nº 88.149

SUMARIO

SUSCRIPCIONES SIN CARGO DEL BOLETIN OFICIAL

(DISPOSICION Nº 02/84 DE LA D.N.R.O.)

Buenos Aires, 13 de enero de 1984.

VISTO el artículo 7º del Decreto Nº 659/47, y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder al reordenamiento de los suscriptores sin cargo del Boletín Oficial de la República Argentina, ante las nuevas estructuras gubernamentales, en especial del Poder Legislativo, tanto nacional como provincial;

Que los aumentos que experimentaron los insumos básicos inciden sensiblemente en el presupuesto de esta Dirección, que se ve afectada por la cantidad de ejemplares distribuidos gratuitamente;

Que atento al objetivo enunciado y a fin de cumplir equitativamente con todos los poderes del Estado, ello no obsta a que pueda reordenarse la distribución actual, suprimiendo el envío de la segunda y tercera sección cuya información es más de carácter particular y especial;

Que una reducción en la distribución de ejemplares sin cargo, no perjudica a reparticiones, organismos o entidades nacionales y provinciales que pueden suscribir al Boletín Oficial a través de sus respectivos presupuestos;

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DISPONE:

Artículo 1º — A partir del 1º de febrero de 1984 se distribuirán sin cargo la cantidad de ejemplares del Boletín Oficial de la República Argentina de la primera sección —Legislación y Avisos Oficiales— de acuerdo con el siguiente detalle:

a) PODER EJECUTIVO NACIONAL Y SUS MINISTERIOS: 5 EJEMPLARES;

b) PODER LEGISLATIVO NACIONAL: 5 EJEMPLARES;

c) CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION: 10 EJEMPLARES;

d) PROCURACION GENERAL DE LA NACION, PROCURACION DEL TESORO, MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, POLICIA FEDERAL, FISCALIA NACIONAL DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS, ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, BIBLIOTECA NACIONAL Y DEL CONGRESO DE LA NACION, GENDARMERIA NACIONAL, ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO, ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA, SECRETARIAS DE ESTADO Y DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION, CASA MILITAR: 3 EJEMPLARES

e) GOBERNACIONES, PODER LEGISLATIVO Y TRIBUNALES SUPERIORES PROVINCIALES: 5 EJEMPLARES;

f) MINISTERIOS PROVINCIALES: 3 EJEMPLARES;

g) SECRETARIAS DE ESTADO PROVINCIALES: 1 EJEMPLAR.

Art. 2º — Las embajadas, delegaciones y consulados acreditados en el país y en el extranjero seguirán recibiendo las suscripciones en vigencia a la fecha.

Art. 3º — Las situaciones no previstas en la presente o los pedidos formulados por entidades no incluidas en ésta, pero mencionadas en el Artículo 7º del Decreto Nº 659/47, serán resueltas restrictivamente por esta Dirección.

Art. 4º — Derógase la Disposición Número 1/78 D. N. R. O.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Información Pública y archívese.

JORGE DANIEL BORRELLI

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MACCIO Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1) Que por escritura del 4|11|77, Fº 1.316, Reg. 473, Capital, Santiago Romeo, arg., casado, comerciante, n'16|3|17, CIPF 1.870.311, dom. Rivadavia 5286, Cap., cedió las 1.023 cuotas que poseía en Maccio y Asociados S.R.L. a Julio Enrique Maccio, arg., casado, industrial, n 2|4|22, L.E. 1.808.635 a Celia Román de Maccio, arg., casada comerciante, n'28|1|27, L.C. número 440.948, a María Cecilia Maccio, arg., solt., empleada, n 28|6|53, DNI número 11.154.412 y a Josefina Natalia Maccio, italiana, solt., comerciante, n| 24|12|03, CIPF 1.784.384, los 4 últimos dom. en Directorio 440, Cap., en las proporciones de 424, 88, 87 y 424 cuotas respectivamente. — 2) Que por escritura del 3|2|78, Fº 88, Reg. 473, Cap., Noé Evelina Strano de Maccio, en ejercicio de la patria potestad sobre su hija Adriana Lucía Maccio y Strano, arg., n 9|12|58, solt., estudiante, dom. Directorio 443, Cap., las 598 cuotas que poseía en dicha sociedad, a Julio Enrique Maccio, Celia Román de Maccio, María Cecilia Maccio y Josefina Natalia Maccio en la proporción de 246, 54, 52 y 246 cuotas respectivamente. — 3) Que por escritura del 3|2|78, Fº 102, Reg. 473, Cap., Noé Evelina Strano de Maccio, arg., viuda, comerciante, n 14|12|21, L.C. 147.889, Liliana María Maccio y Strano o Maccio de del Burgo, arg., casada, empleada, n 25|2|53, DNI 10.868.031; Juan Carlos Maccio y Strano arg., soltero, empleado, n 22|6|47, C.I.P.F. 5.697.204; Graciela Rosa Maccio y Strano, arg., solt., estudiante, n 22|7|50, L.C. .389.390, los 4 dom. Directorio 440, Cap. y José Juan Maccio y Strano, arg., casado, comerciante, n'29|3|46, L.E. 4.548.328, dom. F. L. Beltrán 72, Cap., cedieron 6.403 cuotas que poseían en la referida sociedad a Julio Enrique Maccio, Celia Román de Maccio, María Cecilia Maccio y Josefina Natalia Maccio, quienes adquirieron en la proporción de sus respectivas tenencias. — 4) Y por escritura del 8|11|82, Fº 1.023, Reg. 473, Cap., Julio Enrique Maccio y Josefina Natalia Maccio, cedieron 4.047 y 4.353 cuotas, respectivamente a María Cristina Maccio de Vilaseco, arg., casada, n'15|3|50, C.I.P.F. 6.234.661, comerciante; María Luisa de los Milagros Maccio y Bevilacqua, arg., casada, comerciante, n 27|9|55 DNI número 11.015.591; a José Humberto Maccio arg. n 13|12|57 casado, comerciante, DNI 13.404.997 y a Daniel Guillermo Maccio, arg., n 17|11|59, soltero, comerciante, DNI 13.404.996, todos domiciliados en M. Argentinas 402, Cap., quienes adquirieron en la proporción de 2.100 cuotas c/u. — Asimismo Josefina Natalia Maccio cedió 1.794 cuotas que poseía a Celia Román de Maccio, María Cecilia Maccio y Osvaldo Mario Ríos, arg., casado, n'21|8|30, comerciante, C.I.P.F. 5.336.442, dom. Viel 622, Cap., en la proporción de 356, 351 y 1.077 cuotas respectivamente; y por la misma escritura, Josefina Natalia Maccio cedió 1.050 cuotas a Julio Enrique Maccio y 1.050 cuotas a Celia Román de Maccio; María Cecilia Maccio de Destéfano cedió 2.100 cuotas a Celia Román de Maccio; María Cristina Maccio de Vilaseco cedió 2.100 cuotas a José Humberto Maccio; y María Luisa de los Milagros Maccio de Bevilacqua cedió 2.100 cuotas a Daniel Guillermo Maccio. — Y en razón de las cesiones practicadas los actuales socios son Julio Enrique Maccio: 5.250 cuotas; Celia Román de Maccio: 5.250 cuotas; José Humberto Maccio: 4.200 cuotas; Daniel Guillermo Maccio: 4.200 cuotas y Osvaldo Mario Ríos: 2.100 cuotas, quienes reconducen el contrato social, el que queda redactado en lo pertinente. — 1) Denominación: MACCIO Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 2) Domicilio: Centenera 2659, Capital. — 3) Objeto: Dedicarse a la fabricación por sí o por terceros de tanques, calderas, montajes industriales, instalaciones mecánicas, termomecánicas y de herrería, compra, venta de repuestos, materiales y accesorios vinculados a la calderería y metalurgia, así como cualquier trabajo dentro del ramo metalúrgico. — 4) Duración: 99 años, contados desde el 8|11|82. — 5) Capital: pesos argentinos 20.000, dividido en 200.000 cuotas de $a 0,10 c|u, integrados Julio Enrique Maccio: 50.000 cuotas; Celia Román de Maccio: 50.000 cuotas; José Humberto Maccio: 40.000 cuotas; Daniel Guillermo Maccio: 40.000 cuotas y Osvaldo Mario Ríos: 20.000 cuotas. — 6) Dirección y Administración: Osvaldo Mario Ríos, José Humberto Maccio y Daniel Guillermo Maccio, designados gerentes, con el uso de la firma social a cargo de dos cualesquiera de ellos. — 7) Balance e Inventario General: 31 de diciembre de cada año.

La Escribana.

$a 1.033 — Nº 88.182

MARPAZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 458, del 15|12|83, MARPAZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, aumentó su capital de $a 100.000 a $a 340.000, modificando la cláusula 4ª del contrato social. — Cuarta: El capital social suscripto e integrado asciende a pesos argentinos trescientos cuarenta mil (340.000) y queda dividido en trescientas cuarenta mil cuotas (340.000) de pesos argentinos uno (1) cada una, totalmente suscriptas e integradas en dinero en efectivo y por partes iguales entre los contratantes, correspondiéndole al socio Jorge Marmorato ciento setenta mil (170.000) cuotas que totalizan pesos argentinos ciento setenta mil (170.000) y al socio Roberto Luis Pazos ciento setenta mil (170.000) cuotas que totalizan pesos argentinos ciento setenta mil (170.000).

El Escribano.

$a 187 — Nº 88.209

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Venta: Suipacha 767, de 12.45 a 17 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

★ Nº 150 - Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $a 3,50

★ Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $a 3,50

★ Nº 169 - Ley Nº 21.695
FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva .... $a 3,50

★ Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77
DERECHO DE AUTOR. Dominio Público Pagante. Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 .. $a 3,50

★ Nº 173 - Decreto Nº 830/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t.o. en 1977) Reglamentación .... $a 3,50

★ Nº 175 - Decreto Nº 1.080/78
FORESTACION. Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978 - 1982 .... $a 3,50

★ Nº 177 - Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo Régimen .. $a 3,50

★ Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley número 11.683 (t.o. 1978 y sus modificaciones) .... $a 9.—

★ Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79
PROCEDIMIENTOS FISCALES
Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) $a 3,50

★ Nº 187 - Decreto Nº 3.413/79
REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS
Aprobación del Régimen .... $a 3,50

★ Nº 189 - Ley Nº 22.192
ABOGACIA
Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... $a 3,50

★ Nº 190 - Ley Nº 22.193
JUBILACIONES Y PENSIONES.
Modificación de la Ley Nº 18.038 que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .... $a 3,50

★ Nº 191 - Decreto Nº 640/80
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES.
Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... $a 3,50

★ Nº 193 - Ley Nº 22.208
INVERSIONES EXTRANJERAS.
Se introducen modificaciones a la Ley Nº 21.382 $a 3,50

★ Nº 194 - Resolución Nº 192/80
JUBILACIONES Y PENSIONES.
Apruébase el ordenamiento de la Ley Nº 18.038 y sus modificaciones que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .... $a 3,50

★ Nº 195 - Ley Nº 22.248
REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO. Nuevo Instrumento Legal .... $a 7.—

★ Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80
ADSCRIPCIONES DE PERSONAL.
Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal $a 3,50

★ Nº 197 - Ley Nº 22.259
CODIGO DE MINERIA.
Reformas .... $a 8.—

★ Nº 200 - Decreto Nº 1.798/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA.
Reglamento de Investigaciones para determinar la responsabilidad disciplinaria de los agentes $a 3,50

★ Nº 202 - Ley Nº 22.294 - Decreto Nº 2.113/80
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
Modificaciones a la Ley de Impuesto al Valor Agregado. Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones. Reglamentación de la Ley Nº 22.294 $a 6.—

★ Nº 203 - Decreto Nº 2.080/80
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
Reglaméntase la Ley Nº 17.801 para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur .... $a 5.—

NARDONE PUBLICIDAD

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por convenio privado del 5 de enero de 1984, se acordó lo siguiente: 1) El socio Edmundo Isaac Berensztajn, argentino, de 24 de años, comerciante, soltero, D.N.I. 13.137.627, domiciliado en Laguna 18, 9º B, Capital, cedio, vendió y transfirió a favor de. soc.o Luis Nicolás Nardone, argentino, de 41 años, casado, comerciante, L.E. 6.295.471, domiciliado en Sarmiento 4017, 5º A Capital, la totalidad de sus cuotas sociales, o sea mil doscientas veinticinco cuotas sociales, en $a 1.225, abonadas en efectivo en ese acto. — 2) El socio Aldo Javier Kohan, argentino, de 24 años, comerciante casado, D.N.I. 13.924.577, domiciliado en Aguirre 136, 8º A, Capital, cedió vendió y transfirió a la nueva socia doña Susana Clara Pereyra de Nardone, argentina, de 35 años, comerciante, casada D. N.I. 5.785.105, domiciliada en Sarmiento 4017, 5º A, Capital, la totalidad de sus cuotas sociales o sea mil doscientas veinticinco cuotas sociales, en $a 1.225, abonadas en efectivo en ese acto. — La cónyuge del cedente, prestó el asentimiento en los términos del art. 1.277 del C.C. — 3) Como consecuencia de las cesiones precedentes, el capital social, de $a 5.000 dividido en 5.000 cuotas, queda totalmente suscripto de acuerdo al siguiente detalle: Luis Nicolás Nardone: 3.725 cuotas, y Susana Clara Pereyra de Nardone 1.225 cuotas. — Se modifica el contrato original en lo siguiente: Administración y representación legal: Corresponde a los 2 socios, quienes quedan designados gerentes y la firma indistinta de uno cualquiera de ellos obliga a la sociedad.

$a 459 — Nº 88.223

GRUMAQ

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura del 11|1|84; ante el Escribano Miguel Terceño, los señores Mario Vito y Pedro Alegre; cedieron y transfirieron sus cuotas sociales de la sociedad GRUMAQ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a Juan José Emilio Raccio, argentino, casado, comerciante, 38 años, C.I.P.F. 5.531.720 domiciliado en Aviador Gadd. 2293, Ciudad Jardín Lomas del Palomar; y a Claudio Enrique López, argentino, comerciante, 33 años, L.E. 8.319.054; domiciliado en Aviador Gadda 817, Jardín Lomas del Palomar; modificándose las cláusulas 4ta y 5ta. del contrato social: Cuarta: El capital social se fija en la suma de $a 3.000 dividido en 3.000 cuotas de $a 1 cada una valor nominal que integran en la siguiente proporción: Juan José Emilio Raccio: 2.850 cuotas y Claudio Enrique López: 150 cuotas. — Quinta: Se designan gerentes a ambos socios, los que actuando siempre indistintamente ejercerán la representación legal, firmarán y obligarán a la sociedad.

El Socio Gerente.

$a 255 — Nº 88.288

IN GAL PROPIEDADES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura de fecha 26|12|1983, pasada ante Marta Maiño de ... ppa, al folio 1.124, del Registro 382 de Cap. Fed.; interinamente a su cargo, la sociedad IN GAL PROPIEDADES S.R.L., con domicilio en la Avda. Córdoba 875, piso 11, Ofic. A y B, Cap. Fed., ha cambiado su denominación por la de Gal Pro Internacional S.R.L. Buenos Aires, 30 de enero de 1984.

La Escribana.

$a 119 — Nº 88.205

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, en autos "Manganelli Adalberto Omar c/De Rose Zalazar de Manganelli Mariana Mónica s|nulidad de matrimonio" cita y emplaza a MARIANA MONICA DE ROSE ZALAZAR para que dentro de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en él. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1983. — Patricia G. de Gatzke, secretaria.

$a 240 e. 2|2 Nº 88.214 v. 3|2|84

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 24, Sec. nº 48, en autos: "Villar Canosa, Francisco s|ausencia con presunción de fallecimiento", cita y emplaza a estar a derecho a don FRANCISCO VILLAR CANOSA.

Publíquense edictos una vez por mes y durante seis meses.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1983. — Rubén M. Malatesta, secretario.

$a 30 e. 2|2 Nº 86.619 v. 2|2|84

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 5, a cargo del Dr. Horacio Meincke, Secretaría nº 9, a mi cargo, comunica por un día, en autos caratulados: "COMERMET S.C. s|Quiebra", que se ha presentado proyecto de distribución de fondos.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1983. — Fernando J. Pozo, secretario.

$a 72 e. 2|2 Nº 88.229 v. 2|2|84

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, en los autos "Estado Nacional (Procuración del Tesoro) c/Lococo de Ali, Laura Haydée s/Ejecución Fiscal", cita y emplaza a LAURA HAYDEE LOCOCO de ALI para que dentro de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (arts. 343, 145, 146 y 147 del Código Civil y Comercial).

Este edicto se publicará por dos días.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1983. — Jorge A. Pezzano Rava, secretario.

e. 2|2 Nº 74 v. 3|2|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $a 120 — Publicación: Comienza 2|2 - Vence 6|2|84

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	4	Horacio Roberto Granero	23.11.83	ANDRES FLORENCIO MOLINARI	88.194
10	19	Martín J. Durand	29.12.83	FRANCISCO RICCARDI	88.169

e. 2|2 Nº 23 v. 6|2|84

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SANTA FE

Nº 2

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Néstor V. Roibón, en los autos caratulados: "Jotinsky de Finkelstein, Olga Lidia s|Cancelación Ciudadanía Argentina, Expediente Nº 16.065 "A" que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo de la Doctora Beatriz Musumeci, llama a estar a derecho en el término de quince días a la señora OLGA LIDIA JOTINSKY de FINKELSTEIN bajo apercibimiento de nombrarle representante a la señora Defensora Oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa". — Fdo.: Dra. Beatriz Musumeci, secretaria.

e. 2|2 Nº 75 v. 3|2|84

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Néstor V. Roibón, en los autos caratulados: "Rabinovich, Leonardo Felipe s|Cancelación de Ciudadanía"; Expediente Nº 16.096 "A" que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo de la Dra. Beatriz A. Musumeci, llama a estar a derecho en el término de quince días al señor LEONARDO FELIPE ROBINOVICH bajo apercibimiento de nombrarle representante a la señora Defensora Oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa". — Fdo.: Dra. Beatriz A. Musumeci, secretaria.

e. 2|2 Nº 76 v. 3|2|84

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Néstor V. Roibón, en los autos caratulados: "Umansky, Isidoro s|Cancelación de Ciudadanía Argentina"; Expediente Número 16.088 "A" que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo de la Dra. Beatriz A. Musumeci, llama a estar a derecho en el término de 15 días al señor ISIDORO UMANSKY, bajo apercibimiento de nombrarle representante a la señora Defensora Oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa". — Fdo.: Dra. Beatriz A. Musumeci, secretaria.

Rosario, 3 de noviembre de 1983. — Beatriz A. de Musumeci, secretaria.

e. 2|2 Nº 77 v. 3|2|84

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Néstor V. Roibón, en los autos caratulados: "Oscar Elías Zacarías Johnson s|Cancelación de Ciudadanía"; Expediente Número 16.095 que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo de la Dra. Beatriz A. de Musumeci, llama a estar a derecho en el término de quince días al Señor ELIAS Z. JOHNSON bajo apercibimiento de nombrarle representante a la señora Defensora Oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa".

Rosario, 7 de noviembre de 1983. — Beatriz A. de Musumeci, secretaria.

e. 2|2 Nº 78 v. 3|2|84

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15 209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tu vieran interés general.

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NATIVIDAD CUERVO DE CALETE y JOSE CALETE. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1983. Julio César Davolos, secretario.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 30|12|83 al 3|1|84.

$a 50 e. 1º|2 Nº 47.729 v. 3|2|84

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber que en el expediente caratulado: "RADIO IUNG, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y su socio solidario MANFREDO TEICHER s| Quiebra", se ha concedido la rehabilitación solicitada por el Sr. Manfredo Teicher. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1983. Gastón F. Llantada, secretario.

$a 252.- e. 31|1 Nº 88.089 v. 2|2|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $a 120. — Publicación: Comienza: 31-1. — Vence: 2-2-84

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	4	Horacio Roberto Granero	30 11 83	ELSA VOLPI	88.069
2	4	Horacio Roberto Granero	19.12.83	ALBERTO MACARIO ALVAREZ	88.070
10	19	Martín J. Durand	29.12.83	DOMINGO MILANO	88.097
12	24	Ezequiel E. Goitia	6.12.83	FRANCISCO CUCCARESE	88.046

e. 31|1 Nº 22 v. 2|2|84